



SECRETARIA
DE
MARINA

"2011, Año del Turismo
en México"

SECRETARÍA DE ESTABLECIMIENTOS
A-65

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 062

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12, 14 y 30 fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones I y XV, 7 fracción V, 8 fracción VI y 24 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 2 fracción I, inciso J, 3, 17 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que el recurso humano constituye el medio principal para el cumplimiento de la misión de la Armada de México, por lo que la Dirección General de Recursos Humanos, procura los servicios necesarios por medio de programas de bienestar social para los militares y sus derechohabientes;

Que desde 1992 esta institución ha construido y equipado siete Residencias Navales, dos en el Cuartel General del Alto Mando con sede en el Distrito Federal, dos en la Tercera Zona Naval con sede en Veracruz, Veracruz, una en el Sector Naval de Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, una en el Sector Naval de Puerto Vallarta, Jalisco y una en el Sector Naval de Huatulco, Oaxaca, así como un Alojamiento para Oficiales, Clases, Marinería y sus Derechohabientes, con sede en el Distrito Federal, lugares donde es mayor el requerimiento del servicio de hospedaje temporal;

Que las Residencias Navales tienen la finalidad de brindar el servicio de alojamiento con un alto nivel de calidad, comodidad y seguridad al personal militar en el servicio activo o retirado y sus derechohabientes, a través de las prestaciones de hospedaje a un costo mínimo, con el fin de no afectar la economía del personal naval militar y promoviendo con esto la convivencia familiar, y

Que las mencionadas Residencias Navales y el Alojamiento, no han sido designadas oficialmente con un nombre que las identifique como parte de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; lo cual resulta necesario para denotar y fortalecer su sentido de identidad y pertenencia institucional; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Cont. hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 062

-HOJA DOS-

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de julio del año dos mil once, las siguientes Residencias Navales y Alojamiento con sede en el Distrito Federal, serán denominados como a continuación se indica:

- I. **"Residencia Naval de México"** constituida con las torres I y II, localizada en el Eje 3 Oriente S/N, esquina con Virgilio Uribe, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán, México, D.F., adscrita al Cuartel General del Alto Mando.
- II. **"Residencia Naval de Veracruz número I"** localizada en la Avenida 16 de septiembre entre Canal y Rayón, Colonia Centro y **"Residencia Naval de Veracruz número II"**, localizada en la Calle Arista número 20, esquina con Paseo del Malecón, Colonia Centro, en Veracruz, Ver., ambas adscritas a la Tercera Zona Naval.
- III. **"Residencia Naval de Ixtapa"**, localizada en la Avenida Pelicanos S/N, Ixtapa - Zihuatanejo, Guerrero, adscrita al Sector Naval de Ixtapa.
- IV. **"Residencia Naval de Puerto Vallarta"** localizada en Boulevard Francisco Medina Ascencio, número 2500, Puerto Vallarta, Jalisco, adscrita a la Octava Zona Naval.
- V. **"Residencia Naval de Huatulco"** localizada en Boulevard Guelaguetza S/N, Sector "K", La Crucecita, Santa María, Huatulco, Oaxaca, adscrita al Sector Naval de Huatulco.
- VI. **"Alojamiento para Oficiales, Clases, Marinería y sus Derechohabientes"** localizado en Eje 3 Oriente S/N esquina con Virgilio Uribe, Col. Carmen Serdán, Delegación Coyoacán, México, D.F., adscrito al Cuartel General del Alto Mando.

Segundo. Los citados establecimientos tendrán como misión, proporcionar alojamiento al personal naval en el servicio activo de la Armada de México o en situación de retiro y a sus derechohabientes, de acuerdo a las capacidades de su infraestructura, así como a las directivas que para tal efecto emita la Oficialía Mayor de Marina, a través de la Dirección General de Recursos Humanos.

Cont. hoja tres...



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 062

-HOJA TRES-

Tercero. Las Residencias Navales y Alojamiento mencionados, dependerán orgánicamente del Mando Naval en donde se encuentran ubicados, asimismo técnica y administrativamente de la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social.

Cuarto. La Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social, gestionará para los referidos establecimientos, la propuesta de actualización de sus estructuras y planillas orgánicas; así como sus Manuales de Organización y de Procedimientos.

Quinto. Los gastos de operación se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del Programa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil once.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA